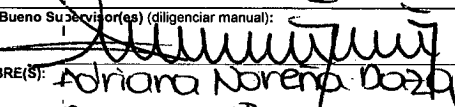


 INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 10.966.285	CONTRATO No. 288-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 1 AL 31 DICIEMBRE DE 2019	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) MONTERÍA-GT ARN CÓRDOBA	

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo.	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en la ETAPA DE TRANSICIÓN ya que en el EPMSC Montería no hay internos postulados a Justicia y Paz.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el periodo del presente informe se tuvieron asignadas 2 PPR-E (10-00610) y (05-00636) en el periodo de Estabilización y Caracterización, a las cuales se les brindó atención psicosocial conforme a sus características personales y familiares y al estado de sus planes de trabajo. En el caso de la PPR-E (05-00636), se realizó evaluación del PdT por finalización del ciclo, lo cual fue socializado con la PPR-E y su esposa. Por otro lado, con la PPR-E (10-00610) se logró desarrollar acuerdos en la dimensión personal, productiva y salud, especialmente orientado a la re significación de las experiencias asociadas al Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley y prisión.
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	Según consulta realizada en BDUA-ADRES el día 26 de diciembre de 2019, el estado de las PPR-E asignadas frente a su vinculación en salud, se encuentra de la siguiente manera: Activos: 12-00534, 28-02222, 10-00602, 17-00225, 28-00769, 05-00636, 06-00930, 28-01353, 35-00474, 03-05031, 03-05037, 16-00556, 05-00554, 30-00634, 10-00610, 16-00274, 28-02254, 28-00802, 10-00389, 28-02242, 09-00261, 23-02633. Por otra parte, se logró brindar orientación en temas de gestión en salud a la compañera sentimental de la PPR-E (16-00274) quien se encuentra llevando acabo trámites para cirugía.
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	En el periodo del presente informe se tuvieron asignadas 22 PPR-E, 2 en periodo de Estabilización y Caracterización y 20 se encuentran en el periodo de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador. Con las 2 PPR-E que están en el periodo de Estabilización y Caracterización, se logró brindar acompañamiento psicosocial orientado a facilitar el proceso de adaptación y la disminución de efectos de prisión y de pertenencia al Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley en las diferentes dimensiones, una de ellas finalizó el periodo de estabilización en el presente mes. Con las PPR-E que están en periodo de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador, 14 tienen PdT en Ejecución de acuerdo a sus características personales y familiares y compromisos en el marco de justicia y paz, con la priorización especialmente de la dimensión de ciudadanía donde se enfatiza sobre los DDHH y el DIH, generación de vínculos con redes institucionales y el desarrollo de habilidades para encuentros con víctimas en acciones de reconciliación y reparación a víctimas directas e indirectas en cumplimiento de los fallos judiciales vigentes. Asimismo, 3 PPR-E tienen el PdT en elaboración a los cuales se les aplicó instrumentos como Encuesta de Empleabilidad, actualización del Censo de Familia y Censo de Hábitat, esto con el objeto de obtener información para la caracterización y formulación de los PdT. Las 3 PPR-E restantes, se les evaluó el PdT por finalización de ciclo.
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	En el periodo del presente informe se logró atender los grupos familiares de 4 PPR-E (05-00636, 16-00274, 28-02254, 10-00389) a través de visitas domiciliarias. Estas atenciones estuvieron orientados al fortalecimiento del grupo familiar como entorno protector donde se pudo abordar temáticas sobre prevención de VIF, pautas de crianza, tramites en salud y socialización de avances y dificultades en el proceso de reintegración especial.
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	De las 22 PPR-E en estado activo, que se tuvieron asignadas en el periodo del presente informe, 8 son bachilleres y tienen registro de bachiller cargado en SIR (35-00474, 12-00534, 10-00602, 28-00769, 05-00636, 16-00556, 28-02242 y 09-00261), de estos, 2 PPR-E (28-00769, 28-02242) se encuentra realizando estudios de pregrado. Asimismo, las PPR-E (16-00556), (10-00602) y (35-00474) que también tienen registros de bachiller en SIR, se encuentran culminadas del beneficio de gestión en educación. La PPR-E (03-05031) tiene registrado en SIR, terminación por agotamiento de opciones. Por otro lado, hay 13 PPR-E (28-02222, 17-00225, 28-00769, 06-00930, 28-01353, 03-05037, 05-00554, 16-00274, 28-02254, 28-00802, 10-00389, 28-02242, 23-02633) que se encuentran vinculadas al sistema educativo según la metodología del DECRETO 3011/1997 en diferentes municipios del departamento a través de oferta privada en diferentes ciclos de educación. El seguimiento realizado, indica que las PPR-E permanecen y avanzan en sus respectivos procesos de formación académica. Según la sensibilización realizada para la vinculación al beneficio de gestión en educación o la culminación del mismo a las PPR-E (12-00534, 05-00636, 09-00261), las cuales señalaron que no proyectar vincularse a acciones de formación académica porque se orientan por la formación para el trabajo, sin embargo, no culminan el beneficio de educación a que estarían en disposición de ser posible a vincularse a una oferta técnico profesional. En cuanto a Formación para el Trabajo, se tiene vinculada 2 PPR-E al SENA (09-00261- 28-00769) las cuales permanecen y avanzan en sus respectivos procesos de formación. Asimismo, se brindó orientación y sensibilización a 3 PPR-E (28-02222, 28-01353, 23-02633) en el proceso de matrícula a las formaciones que fueron convocados después superar la fase de selección en el marco de la convocatoria Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) primer trimestre 2020. Por otra parte, en la oferta privada la PPR-E (12-00534) se encuentra cursando el programa Técnico Laboral Mecánica Diésel y Equipo Pesado y según reporte de la institución, la PPR-E asistió en forma puntual. Asimismo, la PPR-E (23-02633) cursa el programa Técnico Laboral de Refrigeración en CEPRODENT y asistió en forma puntual.
7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Se logró postular a 1 PR-E (10-006109) para participar del proceso de selección que se encuentra realizando el Consorcio Delta (Contrato No.1825) para el mantenimiento y rehabilitación de la carretera Planeta Rica - La Ye, en el departamento de Córdoba. Por último, se brindó apoyo y acompañamiento a 1 PPR-E (28-02242) en la organización de documentos para contratación de un cargo al cual se encuentra aspirando con una empresa estatal. Asimismo, las PPR-E (23-02633, 09-00261, 05-00636, 10-00602) recibieron acompañamiento y orientación empresarial para el fortalecimiento de sus unidades de negocios por parte de los gestores de emprendimiento.

8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Por otra parte, se logró brindar orientación en temas de gestión en salud a la compañera sentimental de la PPR-E (16-00274) quien se encuentra llevando a cabo trámites para cirugía. Se brindó orientación y sensibilización a 3 PPR-E (28-02222, 28-01353, 23-02633) en el proceso de matrícula a las formaciones que fueron convocados después superar la fase de selección en el marco de la convocatoria Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) primer trimestre 2020.
9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En el presente periodo de informe no se desarrollaron actividades en esta obligación porque no fueron necesarias.
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Durante el periodo de informe se realizó atención a 21 PPR-E de las 22 asignadas en estado activo, según lo definido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la 1962 de 2018, lo anterior se encuentra registrado en el Sistema de Información para la Reincorporación (SIR). Según reporte de medios de comunicación locales (Montería), se presume que la PPR-E (30-00634) que no asistió en el presente periodo está capturada.
11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Para el presente periodo de informe no se realizaron terminaciones de beneficios.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el presente periodo de informe se registró a través de ARPA la asistencia al Beneficio de Atención Psicosocial de 21 PPR-E, inasistencia de 1 PPR-E y el registro de seguimiento de 56 acuerdos de 14 PPR-E. También se cargó en SIR la evaluación de PdT de 4 PPR-E (06-00930, 05-00636, 03-05031, 05-00554). Por último, se logró poner en ejecución el PdT de 1 PPR-E (16-00556).
13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	Para el presente periodo de informe se cargó el seguimiento de 56 acuerdos de PdT a 14 PPR-E conforme a los lineamientos establecidos por la ARN, mientras que a 4 PPR-E se les realizó evaluación del PdT por finalización de ciclo. A 4 PPR-E que tienen el PdT en elaboración se les cargó en SIR la aplicación de instrumentos de Encuesta de Empleabilidad y Censo de Hábitat, al mismo tiempo que se les actualizó el censo de familia.
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Durante el periodo comprendido de este informe, se hizo entrega del informe de actividades del periodo de diciembre 2019 y el informe final del periodo contractual y cronograma de actividades, legalización de expensas. Asimismo, se envió listado cersal, búsqueda activa y reporte de PPR-E que no cumplieron convocatorias en el periodo de diciembre de 2019. Por otro lado, se envió avance de caracterizaciones de PdT de 2 PPR-E, evaluación de PdT de 6 PPR-E y base de programaciones de enero 2020.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el periodo comprendido del informe se participó en los siguientes espacios de trabajo: El 6 de diciembre de 2019, se logró participar de la Actividad de Integración y Cierre de año ARN Córdoba, donde se socializaron logros y avances del periodo contractual y actividad de grupal de reconocimiento e integración junto a un almuerzo. También, el día 9 de diciembre de 2019, se realizó jornada de seguimiento a metas con la Asesora de Reintegración donde analizó los avances y dificultades en el cumplimiento de las actividades programadas a lo largo del año 2019 y la programación de entrega de pendientes para cerrar las obligaciones contractuales.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En el presente periodo de informe se realizó entrega a Gestión Documental, resaltándose la entrega de resúmenes de acuerdos, actas de reunión y cuestionario de EMP diligenciado.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se recolectó planillas de formación académica y para el trabajo en las siguientes instituciones y se realizó la respectiva entrega para el cargue al Sistema de Información para la Reincorporación (SIR): CEPRODENT (Montería), CEPRODENT (Puerto Escondido), SENA (Valencia), SENA (Montería), Institución Educativa Guillermo Valencia (Montería), UNISINU (Montería) y UNAD (Virtual).
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta lo comprendido en este informe se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la minuta contractual descritas en los ítems 3) Legalizar los gastos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 4) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 7) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 8) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 9) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren.
 LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO	Visto Bueno Su(s) Supervisor(es) (diligenciar manual):  NOMBRE(S): Adriana Noreña Fecha VoBo: 30-12-2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"